

ORDENANZA N° 919 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR LA COLOCACION DE LUMINARIAS.-  
C. Deliberante, 4 de agosto de 1999

VISTO:

La nota presentada por la Comisi n del Barrio Militar del grupo de Artiller a Blindado 2, y:

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este cuerpo legislar al respecto y de atender los pedidos de todos los vecinos de la Ciudad, por ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1I): Autorizase la colocaci n de 14 luminarias a vapor de sodio de alta presi n de 150 watt de potencia en las calles publicas circundante al Barrio Militar del Grupo de Artiller a Blindado 2.-

ARTICULO 2I): Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar el o los cambios de zona que sean necesarios.-

ARTICULO 3I): El Departamento Ejecutivo Municipal deber? informar a E.D.E.E.R.S.A. de las colocaciones realizadas.-

ARTICULO 4I): Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida correspondiente.-

ARTICULO 5I): Comuniquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el d a de la fecha.-